



“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN GRÚA ARTICULADA PARA TRASLADO DE CONTAINER DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN”.

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 75551

QUILLÓN,

05 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°90 de fecha 11 de octubre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1243, de fecha 18.10.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-462-COT23, de fecha 26.10.2023, denominada **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN GRÚA ARTICULADA PARA TRASLADO DE CONTAINER DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-442-AG23, de fecha 08.11.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°7.506, de fecha 04 de diciembre de 2023, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir servicio de camión grúa para poder trasladar container de 15 metros desde cendyr náutico hacia distintos sectores de la comuna.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-462-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 26.10.2023 y fecha de cierre 30.10.2023, de las empresas:

GÉNOVA SPA 77.577.695-1	Se incluye todo lo requerido en compra ágil - (+569) 59546542 contactogenovaspa@gmail.com	\$ 1.102.630
GRUPO MAQ SPA 77.588.418-5	Carga - traslado y descarga de 4 contenedores en camión grúa hidráulica y camión rampla. DISPONIBILIDAD INMEDIATA rhidalgo@grupomaqchile.com +56927143381	\$ 1.428.000
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0	Se incluye todo lo requerido en compra ágil, para consultas llamar a central telefónica +56 2 2583 1210	\$ 1.499.400

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:



1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **GRUPO MAQ SPA RUT 77.588.418-5**, por la suma de **\$1.428.000.-** (Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN GRÚA ARTICULADA PARA TRASLADO DE CONTAINER DE LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 08.11.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 08 999 001 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Servicios Generales – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Handwritten signature]
RPP/MI
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.